



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2020-00289-00

Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante presenta sustitución poder.
Sírvasse ordenar lo conducente.

Bucaramanga, junio 29 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Por resultar procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **ACEPTA** la sustitución de poder que hace la estudiante de Consultorio jurídico de Uniciencia **KATHERINE LILIAN GARCIA RAMIREZ** como apoderada de la parte demandante, en consecuencia, se **RECONOCE** personería jurídica al estudiante de Consultorio jurídico de Uniciencia **CRISTIAN TRIANA RAMÍREZ** identificado con CC. 13.717.648 como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido, a la sustitución del poder que hace su homóloga.

Por otro lado, por Secretaría remítase el link de acceso al expediente a la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 095 del 30 de junio de 2022.